



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00582141- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Marina Lerda, DNI 29.610.949, solicitando equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba, para ser acreditadas en la carrera de Técnico Instrumental de Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias que se solicitan como equivalentes y Certificado de Materias Rendidas por la interesada; y

Que la profesora Ximena Triquell considera que puede otorgarse equivalencia parcial por la materia Semiótica, la estudiante deberá presentar y defender un trabajo de análisis de un texto siguiendo el modelo propuesto por la cátedra. Analizar todos los niveles: discursivo, actancial, sémico y observar las operaciones a nivel de la enunciación; y

Que la profesora Romina Grana aconseja otorgar equivalencia parcial para la materia Lingüística I, la alumna deberá rendir la unidad 2 del programa 2021; y

Que la profesora Silvia Cattoni considera que puede otorgarse equivalencia total por la Prueba de Suficiencia de Idioma Italiano; y

Que desde la Secretaría Técnica de la Escuela de Letras se deja constancia de que al otorgar la Prueba de Suficiencia de Idioma Italiano no corresponde otorgar la de Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés, ya que sólo debe cumplir con un examen de suficiencia;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante Marina Lerda, DNI 29.610.949, equivalencia total por la Prueba de Suficiencia de Idioma Italiano (12-0038M) con nota A (Aprobado), para la carrera de Técnico Instrumental de Corrector Literario, Plan 2002.

ARTÍCULO 2º. OTORGAR a la estudiante Marina Lerda equivalencia parcial para la materia Semiótica (12-01205) con nota 6 (Seis) para la carrera de Técnico Instrumental de Corrector Literario, Plan 2002, la estudiante deberá presentar y defender un trabajo de análisis de un texto siguiendo el modelo propuesto por la cátedra. Analizar todos los niveles: discursivo, actancial, sémico y observar las operaciones a nivel de la enunciación.

ARTÍCULO 3º. OTORGAR a la estudiante Marina Lerda equivalencia parcial para la materia Lingüística I (12-01201) con nota 4 (Cuatro) para la carrera de Técnico Instrumental de Corrector Literario, Plan 2002, la alumna deberá rendir la unidad 2 del programa 2021.

ARTÍCULO 4º. NO OTORGAR a la estudiante Marina Lerda equivalencia de la Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés para la carrera de Técnico Instrumental de Corrector Literario, Plan 2002, por no corresponder ya que sólo debe cumplir con un examen de suficiencia.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer